

Palacio Rosales
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.678)

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Salud y Acción Social y de Gobierno han considerado la nota presentada por Regenesis Centro Integral en Adicciones a este Cuerpo, que expresa:

"Visto: Que la nota presentada por Regenesis, solicita instituir el 10 de Febrero de cada año como el Día del Operador Socioterapéutico y Comunitario en Adicciones, y

Considerando: Que el operador es un recurso importantísimo que lleva trabajando de manera ininterrumpida y con una capacitación constante desde hace 30 años cuando aparecieron las primeras Comunidades Terapéuticas en la ciudad, siendo un recurso importantísimo para el trabajo intrainstitucional como también en territorio. El mismo es una profesión que en su capacitación tiene como currícula, psicología, psiquiatría, trabajo social ya que el mismo tiene que interactuar con otras profesiones y guiarlos al momento de atención individual, porque es quien sabe como está verdaderamente, por eso es importante la comunicación pre y post atención individual. El operador es quién interactúa 24 hs. con el asistido y es quien ante una crisis tiene capacidad de contener o "bajar"

Que esta profesión muchas veces queda subestimada o sin reconocimiento adecuado por quienes no han transitado por estos espacios, ya que el profesional que transitó reconoce y respeta el trabajo de los mismos.

Que el rol del operador incluye. Apoyo, acompañamiento, intervención, terapéutica, educación, prevención, reinserción social, seguimiento y evaluación, en resumen los operadores socioterapéuticos desempeñan un papel crucial en el apoyo integral a las personas que luchan contra las adicciones, trabajando para promover su bienestar y recuperación".

Es por lo expuesto, que dichas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

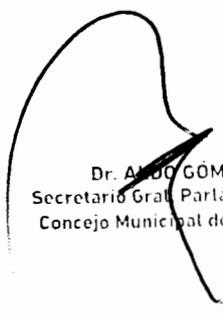
ORDENANZA

Artículo 1°.- Establezcase el día 10 de Febrero de cada año como el "Día del Operador Socioterapéutico y Comunitario en Adicciones".



Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al DM..

Sala de Sesiones, 3 de Octubre de 2024.-



Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N°: 33816/2024 C

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DÉSE a la Dirección General de Gobierno. (**Ordenanza N°: 10.678**).

Rosario, 18 de octubre de 2024.



Dra. STELLA M. BINELLI
SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS SANITARIAS
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario

DIRECCION
GENERAL
DE
GOBIERNO
Rosario
27 NOV. 2024
INTERVINO
B